

SEÑORES ACCIONISTAS DE INALCANTE S.A.:

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.IJ.001, Registro Oficial N° 289 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el informe sobre las actividades de **INALCANTE S.A.** en el ejercicio económico del año 2016:

En el año 2016, en cumplimiento de la Resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 06 de Octubre del 2016, se celebró la fusión por absorción entre INALCANTE S.A. como sociedad absorbente con VILLAULE SOCIEDAD ANONIMA como sociedad absorbida la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil y de la Propiedad de Daule el 2 de Marzo del 2017. Entre los activos absorbidos consta un lote de terreno de 1,204,56 metros cuadrados, ubicado en la parroquia Satélite La Aurora.

La sociedad problemas que atravesó el sector de la construcción, que es conocido por todos ustedes, no ha realizado ningún proyecto de inversión sobre los bienes inmuebles de propiedad de la empresa.

Los estados financieros reflejan una pérdida de US\$31,789.93, más el impuesto mínimo de US\$8,828.17, se genera una pérdida total de US\$40,618.09, en comparación con la utilidad ocasional obtenida en el año 2015 que fue de US\$247,972,44. Pérdida total que propongo sea absorbida en su totalidad con el saldo de la cuenta "Resultados Acumulados de ejercicios Anteriores".

La Gerencia General ha cumplido con todas la resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

En el ejercicio económico 2016 no se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral (no tiene empleados) y legal; que, hayan podido afectar el desenvolvimiento normal de la empresa.

Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

Es mi opinión, que los accionistas deben decidir si es conveniente en el año 2017, hacer nuevas inversiones para construir en los bienes inmuebles de propiedad de la sociedad, el denominado Centro Comercial Plaza Bali, para lo cual se deberá buscar el financiamiento bancario necesario e iniciar una campaña publicitaria.

Agradezco a ustedes por el apoyo recibido en el desarrollo de mis actividades.

Daule, Marzo del 2017

p. **INALCANTE S.A.**



Ing. Juan Xavier Medina Manrique
Gerente General